

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2013, de la Universidad de Córdoba, de corrección de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a la modificación de la Resolución de 24 de septiembre de 2012, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 221, de 11 de noviembre de 2013, la Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a la modificación de la Resolución de 24 de septiembre de 2013, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias, y advertido error en las funciones delegadas en el Vicerrectorado de Política Científica y Campus de Excelencia, al incluirse «Obras y Equipamiento: planificación, contratación, ejecución y desarrollo», se procede a la subsanación del error padecido, eliminándose referida función de entre las delegadas en el citado Vicerrectorado, mediante la presente corrección de errores.

Donde dice:

«5. Vicerrectorado de Política Científica y Campus de Excelencia.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Coordinación y fomento de la investigación. Proyectos de investigación.
- Coordinación del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3.
- Infraestructuras de investigación.
- Gestión del Plan Propio de Investigación.
- Seguimiento de actividades correspondientes al Plan Andaluz de Investigación, al Plan Nacional y a los Programas Europeos.
- Participación de la Universidad de Córdoba en actividades de Investigación e Innovación Tecnológica y Desarrollo.
- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y contratos art. 83 de la LOU.
- Coordinación de Institutos y Servicios de Investigación.
- Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI).
- Estación Experimental Agraria.
- Comité de Bioética.
- Servicio Central de Animales de Experimentación.
- Empresas de Base Tecnológica.
- Instituto de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
- Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO).
- Desarrollo convenios con Instituciones Sanitarias.
- Banco de Germoplasma.
- Vicepresidencia Rabanales-21.
- Aula Virtual.
- Desarrollo y mantenimiento de la Red de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- Dirección del Servicio de Informática.
- Desarrollo, Implantación y Mantenimiento de las Infraestructuras Tecnológicas para la Administración Electrónica, la Gestión Académica, la Gestión Económica, la Gestión de RRHH, los Sistemas de Información y Toma de Decisiones en coordinación con los Vicerrectorados competentes, Secretaría General y Gerencia.
- Obras y Equipamiento: planificación, contratación, ejecución y desarrollo.
- Unidad de Datos.
- Acondicionamiento y mejora de Campus y Centros.
- Unidad Técnica.
- Mejora de la Eficiencia Energética.
- Transportes.
- Comisiones: Investigación, Mixta, Paritaria UCO-SAS, Infraestructura de las Comunicaciones, Coordinación del Campus y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.»

Debe decir:

«5. Vicerrectorado de Política Científica y Campus de Excelencia.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Coordinación y fomento de la investigación. Proyectos de investigación.
- Coordinación del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3.
- Infraestructuras de investigación.
- Gestión del Plan Propio de Investigación.
- Seguimiento de actividades correspondientes al Plan Andaluz de Investigación, al Plan Nacional y a los Programas Europeos.
- Participación de la Universidad de Córdoba en actividades de Investigación e Innovación Tecnológica y Desarrollo.
- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y contratos art. 83 de la LOU.
- Coordinación de Institutos y Servicios de Investigación.
- Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI).
- Estación Experimental Agraria.
- Comité de Bioética.
- Servicio Central de Animales de Experimentación.
- Empresas de Base Tecnológica.
- Instituto de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
- Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO).
- Desarrollo convenios con Instituciones Sanitarias.
- Banco de Germoplasma.
- Vicepresidencia Rabanales-21.
- Aula Virtual.
- Desarrollo y mantenimiento de la Red de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- Dirección del Servicio de Informática.
- Desarrollo, Implantación y Mantenimiento de las Infraestructuras Tecnológicas para la Administración Electrónica, la Gestión Académica, la Gestión Económica, la Gestión de RRHH, los Sistemas de Información y Toma de Decisiones en coordinación con los Vicerrectorados competentes, Secretaría General y Gerencia.
- Unidad de Datos.
- Acondicionamiento y mejora de Campus y Centros.
- Unidad Técnica.
- Mejora de la Eficiencia Energética.
- Transportes.
- Comisiones: Investigación, Mixta, Paritaria UCO-SAS, Infraestructura de las Comunicaciones, Coordinación del Campus y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.»

Llévese a puro efecto lo acordado y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 19 de noviembre de 2013.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.